INPEC

ADICIÓN CONTRATO MC - 026-2024-EPMSC TUMACO

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres – CPMS-TUM, luego de culminar el proceso de invitación pública, ha aceptado la propuesta de la señora **DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ** identificada con CC. No. 1.085.276.075 de Pasto Nariño, representante legal de **DISTRIBUCIONES Y FERRETERIA COLOMBIANAR** con NIT. 1.085.276.075-7, mediante el cual se pretende contratar la adquisición de adquisición de repuestos y accesorios productos de ferretería con destino a los programas de atención social al recluso de La Cárcel y Penitenciaria de Media seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres.

La propuesta fue aceptada por un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 1.962.500,oo)**, cumpliendo las especificaciones técnicas del anexo N° 3. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que la Dirección General, asignó a La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres – CPMS-TUM, presupuesto con el fin de contratar la adquisición de repuestos y accesorios productos de ferretería con destino al programa de atención y rehabilitación al recluso, como base fundamental en salvaguardia del bienestar de la comunidad penitenciaria.

Con base en lo anterior, se ha realizado la precisión sobre lo ofertado, concluyendo que se hace necesario requerir al contratista para adicionar la cantidad de servicios solicitados con el fin de poder adquirir un mayor número de estos elementos, logrando de esta forma garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de las PPL.

2.- OBJETO.

Adicionar a la contratación de la adquisición de repuestos y accesorios productos de ferretería para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco incluye Pabellón de Mujeres.

2.1.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se adicionará por el término de diez (10) días, contados a partir de la aceptación de la adición por parte del proveedor.

2.2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio se realizará en La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres – CPMS-TUM, bajo la supervisión y constatación de las especificaciones técnicas por parte del funcionario designado para tal fin.

2.3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No hay variaciones en las obligaciones del contratista

2.4.- SUPERVISOR DESIGNADO

No hay variaciones en el Supervisor Designado.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Con base en el artículo 40 de la Ley 80 DE 1993, Parágrafo y lo contemplado en el Manual de Contratación, NUMERAL 7.6 Literal b. "Adición", aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y teniendo en cuenta que en la comunicación de aceptación de la oferta Contrato No. **MC-026-2024-CPMS TUMACO**, se aprecia que existen recursos disponibles por lo que la Dirección de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres – CPMS-TUM, requiere cubrir la necesidad de adquirir un mayor número de servicios con el fin de mantener el bienestar de la comunidad penitenciaria, razón por la cual es oportuno y conveniente solicitar la adición en valor al contrato inicial suscrito con el supervisor del contrato **YOBI KEVIN MORA ALVAREZ**, previo consentimiento y diálogos con **DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ**, según comunicación de aceptación de la oferta mencionada anteriormente, adicionando un valor **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 153.500,oo).**

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CDP No. 824					
1	Candado serie 220-61 Padlock series 220-6. Marca YALE Gancho en acero endurecido - ranura de llave cubierta para evitar el óxido - resistente a la intemperie para usos en exteriores - doble bloqueo con esferas.	UNIDAD	**1**	$ 65.000	$ 65.0000
SUBTOTAL					**65.000**
CDP No. 1024					
2	Pistola de silicona de calafateo 9 pulg	UNIDAD	**3**	12.000	60.000
3	Tubos silicona para pistola calafateo	UNIDAD	**5**	9.500	28.500
SUBTOTAL					**$ 88.500**
GRAN TOTAL					**$ 153.500**

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor a adicionar al contrato **MC-026-2024-CPMS TUMACO** es por la suma de valor **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 153.500,oo)**, valor que no excede el 50% del inicialmente pactado el cual estaba por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 1.962.500,oo)**, con respaldo presupuestal CDP No. 824 y CDP 1024 de fecha 17 de enero de 2024; cuyo valor total quedará en **DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 2.116.000,oo).**

5.- EL ANÁLISIS DEL RIESGO

No hay variaciones en el análisis de riesgo. Con la prestación de servicio total, esto es, junto con la adición así:

CDP 824 POR LA SUMA DE $ 1.080.736					
ÍTEM	**ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CANDADOS**	UNIDAD	**16**	65.000	1.040.000
TOTAL					**1.040.000**
CDP 1024 POR LA SUMA DE					
2	REFLECTORES	UNIDAD	3	278.000	834.000
3	PISTOLA SILICONA	UNIDAD	4	9.500	38.000
4	TUBOS DE SILICONA	UNIDAD	17	12.000	204.000
TOTAL					**$ 1.076.000**
GRAN TOTAL					**$ 2.116.000**

6.- GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2021 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En este caso La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres – CPMS-TUM, no considera exigir la garantía única para la ejecución de este contrato.

Toda vez que, de acuerdo a la cuantía del mismo, esta no es por cedente; pues no genera riesgo alguno para la debida ejecución del proceso contractual.

Original firmado
DG. YOBI KEVIN MORA ALVAREZ
Supervisor Contrato

Original firmado
Doctor. **OCTAVIO ARANGO RIVAS**
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres